



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 03 JUN 2014

RESOLUCIÓN H Nº

0690-14

Expediente Nº

4512/14

VISTO:

Que la Comisión de Becas de la Facultad ha previsto la provisión de un (1) becario, para realizar tareas de apoyo en la Biblioteca de la Facultad de Humanidades, en respu estas a las necesidades del sector; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 1 del Expediente obra formal pedido elevado por el Secretario Administrativo de la Facultad de Humanidades en el sentido de cubrir la beca en Biblioteca;

Que esta beca asignada al sector brindará un fortalecimiento a las tareas administrativas y de atención al público en la Biblioteca;

Que el trabajo en Biblioteca ha sido un espacio de formación para becarios anteriores, quienes adquirieron conocimientos prácticos en el área administrativa y humanística, y por ende se vuelve un espacio útil para la formación de quienes accedan al beneficio, de acuerdo al espíritu de las Becas de Formación en la Universidad.

Que por las tareas previstas, se considera que es pertinente la selección de un alumno de la Facultad de Humanidades, lo que garantizará una mayor cercanía con el material bibliográfico y los tópicos de las consultas de usuarios.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados en cubrir 1(una) Beca de Formación en el ámbito de la Biblioteca de la Facultad de Humanidades, realizando tareas según el siguiente detalle, en la mencionada Dependencia:

- Cargas de datos en la base PMB.
- Tareas de atención al público.
- Acondicionamiento de material bibliográfico y demás actividades cotidianas

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán responder al siguiente perfil:

- Cumplir con los requisitos de la Resolución del CS 470/09 para ser aspirante a becas de formación.
- Ser estudiante regular de la Facultad de Humanidades.
- Ser socio activo de la biblioteca (con carné de lector)
- Poseer conocimientos generales de computación.
- Contar con buena predisposición para el trabajo en grupo





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RESOLUCIÓN H N° 0690-14

ARTÍCULO 3º. -DETERMINAR las funciones de los becarios, entre otras las que se mencionan:

- Registro bibliográfico en la base de datos PMB
- Acondicionamiento del código de barras en el material
- Intercalación en las estanterías
- Presentar el registro en hoja aparte de la tarea diaria
- Reseñar material bibliográfico como tarea de promoción de la lectura.
- Colaborar en la interacción con los usuarios.

ARTÍCULO 4º. - DETERMINAR que el alumno se desempeñará desde el día de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2014, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, a cumplir en el siguiente horario: Lunes, martes jueves y viernes de 15 a 19 hs; Miércoles de 13 a 17 hs y tendrá una retribución mensual de \$1333,00 de acuerdo a la reglamentación vigente, pudiéndose este monto actualizarse de acuerdo al nuevo presupuesto 2014.

ARTÍCULO 5º. - FIJAR como requisitos para la inscripción los establecidos en el artículo 15 del REGLAMENTO, para lo cual deberán presentar:

- Nota tipo donde consignará sus datos personales, DNI, LU y carrera que cursa.
- Certificado analítico actualizado y firmado por la autoridad competente.
- Curriculum Vitae actualizado y toda documentación que el postulante considere a duntar.

ARTÍCULO 6º. - FIJAR el siguiente cronograma de actividades:

Publicidad: a partir de la fecha y hasta el 04 al 10 de junio de 2014.

Inscripción: 11 al 13 de junio de 2014. En Mesa de Entradas de la Facultad de 9 a 12 hs y 16 a 18 hs

Evaluación de Antecedentes y Entrevistas: lunes 16 de junio hs 15

ARTÍCULO 7º. - DESIGNAR la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos según el siguiente detalle:

Como titulares:

1º Hernan Sosa

2º Estela Moreno

3º Adriana Zaffaroni

Suplentes:


1º Silvia Miranda

2º Fabiana Lopez

3º Néstor Cruz

ARTÍCULO 8º. - DEJAR ESTABLECIDO que por esta FACULTAD, actuará como Tutor de los becarios la Lic. Fabiana López

ARTÍCULO 9º. - HÁGASE SABER, notifíquese a los miembros designados y comuníquese a las distintas dependencias de la Universidad.


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa